



Ushuaia, 19 de Julio del 2010.

SEÑOR PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/07/10	Nº: 1153
Numero: 867	Fojas: 12
Expto. N°:	
Girado	129/09
Recibido	[Firma]

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en virtud del convenio firmado oportunamente con la Municipalidad, mediante el cual nos cede uso del albergue municipal, para el XVII Torneo Argentino de Selecciones Juveniles, que realizaremos entre los días 05 y 11 de Septiembre del corriente año, a los efectos de solicitarle se nos exceptúe del pago del arancel normado.-

Asimismo y por la importancia que reviste el mencionado evento, en el cual nuestro representante defendería el título de Campeón Argentino, logrado en su XVI edición, en la Provincia de Corrientes, solicitamos tenga bien autorizar la tramitación de una ayuda económica, a fin de cubrir gastos inherentes a la organización del mismo.-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, saludamos a Ud. atentamente.-

[Firma]
Presidente
Federación Ushuaiense
de Fútbol de Salón

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XVII TORNEO ARGENTINO DE SELECCIONES JUVENILES DE FÚTBOL DE SALÓN, FUTSAL, que se realizará en la ciudad de Ushuaia, durante los días 05 al 11 de Septiembre de 2010, cuya organización estará a cargo de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, y será fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón – Futsal

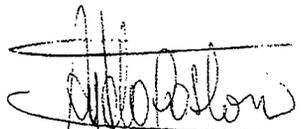
ARTICULO 2º .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga toda la colaboración necesaria para el desarrollo del Torneo.

ARTICULO 3º .- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 147 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im



GASTÓN AYALA
Prosecretario
AJC de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia



DARÍO DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Dn. Raúl URAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial de la realización del "XVII Torneo Argentino de Selecciones Juveniles", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 5 y 11 de Septiembre del corriente año.

Que en dicho evento se pretende defender el título de Campeón Argentino, logrado por la federación organizadora, en edición del año anterior realizado en la provincia de Corrientes.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización del "XVII Torneo Argentino de Selecciones Juveniles", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 5 y 11 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Dn. Raúl URAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

172 / 10

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL SAMBAULT
Legislador
"Mencionado"
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



19/08/2010 - 12:12 - 4/16

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO N° 142/2010

-----**CERTIFICO** que la entidad denominada "**Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón**" inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles "A", bajo el número 63, Folio N° 21, del año 1991, con carácter de personería jurídica, posee como domicilio social el sito en la calle Austral N° 2129, de la ciudad de Ushuaia la que a la fecha ha cumplido con sus obligaciones formales y legales ante la Inspección General de Justicia, siendo la fecha de cierre del Ejercicio Social el 31/12 de cada año al que debe ser tratado, por la Asamblea Ordinaria, dentro de los 120 días contados desde el cierre del mismo, encontrándose a la fecha en **Situación Regular**. Siendo sus autoridades con mandato vigente hasta **29/08/2010**:

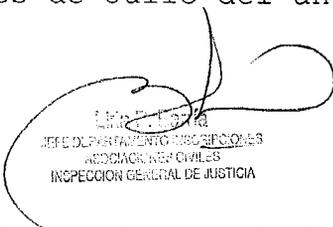
Comisión Directiva

Presidente: Raúl Víctor Uran	D.N.I. N° 13.791.308
Secretaria: Irma Nelly Figueroa	D.N.I. N° 14.241.975
Tesorero: Manuel Alberto Hernández	D.N.I. N° 13.709.529
Vocal Titular 1°: Carlos Alberto Herrera	D.N.I. N° 13.013.148
Vocal Titular 2°: Jorge Francisco Juanes	D.N.I. N° 18.410.308

Comisión Fiscalizadora

Titular 1°: Ana María Ingeniero	D.N.I. N° 04.820.232
Titular 2°: Jorge Omar Toledo	D.N.I. N° 16.756.640

Se extiende el presente pedido a la parte interesada, a efectos de ser presentado ante quien corresponda a los trece (13) días del mes de Julio del año 2010. **CONSTE--**


JEFE DE PARTAMENTO INSPECCIONES
ASOCIACIONES CIVILES
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

GOBERNACION DEL EX TERRITORIO NACIONAL DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE GOBIERNO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

USHUAIA, 10 MAY 1991

VISTO el expediente F-7994/90 (I.G.J. N° 1.530.888) del Registro de esta Gobernación caratulado "FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON s/ PERSONERIA JURIDICA", en la que solicita autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requisitos establecidos por el artículo 33, inciso 1° 2da. parte del Código Civil y en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° inc. b) del Convenio de Delegación de Funciones celebrado entre el Inspector General de Justicia y el Ministro de Gobierno el día 08 de julio de 1988, ratificado por Decreto Territorial N° 2997/88.

Por ello:

EL DELEGADO DE LA INSPECCION
GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

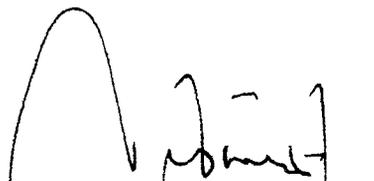
ARTICULO 1°- Autorizar para funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON, constituida el día 17 de setiembre de 1990 y apruébese su Estatuto Social de fs. 4vta/13 y modificatorios de fs. 74/76vta y 78.

ARTICULO 2°- Librese cheque a favor del señor Isaac C. DIAZ por la suma de AUSTRALIAN DOLLARS DOS MILLONES (A 2.000.000), en concepto de devolución del patrimonio demostrado. La entidad deberá dar cumplimiento al Decreto del 27 de julio de 1932 (rúbrica de Libros).

ARTICULO 3°- Regístrese, notifíquese y expídase testimonio si es requerido.

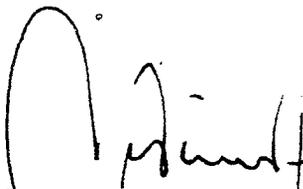
ARTICULO 4°- Librese oficio a la Inspección General de Justicia para su notificación. Archívese.

RESOLUCION D.I.G.J. N° 04/91.-

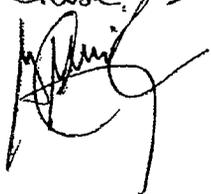

DR. GUSTAVO A. P. THORNTON
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que la entidad FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON, se encuentra inscrita en el Libro Registro de Asociaciones Civiles N° A de la Delegación de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego bajo el N° 063, Folic 21, Año 1991. CONSTE.-

USHUAIA, 10 MAY 2001


 DR. GUSTAVO H. FEATHERSTON
 INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
 TIERRA DEL FUEGO

En p/05/01, entregué al Sr. Isaac Díaz documentación de inscripción y cheque correo (no. lic. Soc. Orluano S-80849066) por lo sumo de \$ 200000 en concepto de evaluación del patrimonio suscrito de. Éste.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO.
SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Ushuaia, 02 de Septiembre del 2005.

VISTO la presentación formulada por la entidad denominada
"FEDERACION USHUAIENSE DE FÚTBOL DE SALON"
(Matricula N° 063) mediante la cual solicita la rubrica de Libro Actas de
Asamblea N° 2, Libro Actas de Comisión Directiva N° 2, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado el cumplimiento del procedimiento establecido
por los Artículos N° 104 incisos a) y b) de la Resolución I.G.J N° 06/80.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto
administrativo en virtud de lo establecido por el Art. 3 de la Ley Provincial
369 y el Art. 4to. Inc. b) del Decreto Reglamentario 3039/97.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE REGISTROS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Apruébese la rubrica de Libro Actas de Asambleas N° 2 de
fojas útiles (200) bajo el numero 013117, Libro Actas de Comisión Directiva
N° 2 de fojas útiles (200) bajo el numero 013118 pertenecientes a la entidad
denominada "FEDERACION USHUAIENSE DE FÚTBOL DE
SALON" (Matricula N° 063) con domicilio en Alem N° 514 de la ciudad
de Ushuaia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, dese numero de rubrica, publíquese en el
Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese al interesado y cumplido
archívese.-

S/B: "2" VALEI.-

DISPOSICIÓN I.G.J (d.r) N° 1288/05.

I.G.J
he

Mariana Verónica Cappellini
Director De Registros
Inspección General De Justicia



República Argentina

Ministerio de Justicia

SECRETARÍA DE REGISTROS

TRABAJO Y PREVIDENCIA

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

013118

Libro Actas de Comisión Directiva N=2-

FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON (matricula N= 63) -

Alem N= 514 - Ushuaia -

Desaerías (ZOO)

10.1
hc

02 SEP 2005

[Handwritten signature]

Mariana Verónica Cappellini
Director De Registros
Inspección General De Justicia

Acta N° 4

En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés días del mes de Octubre del 2006, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora abajo firmantes. La Secretaria expone la necesidad de contar con documentación que agilice los trámites ante los distintos entes provinciales, municipales, particulares, etc. al momento de tramitar cobrar y rendir subsidios otorgados a esta Federación como ayuda a viajes de seleccionados, compras de trofeos y toda la actividad deportiva desarrollada por esta Federación.

El Tesorero Sr. Alberto Hernández expresa que sería conducente autorizar al Sr. Presidente a tal efecto para tramitar, gestionar, cobrar y rendir los mismos ya que normalmente es quien se encarga de todo ello, asimismo expresa que sería conducente contar con un suplente ante la eventualidad de que el Sr. Presidente no se encuentre en la Provincia, por ser sometido a votación, se elige al Sr. Raúl Urran D.N.I N° 13.791.308 (Presidente) a tal efecto gestionar, cobrar y rendir subsidios a favor de esta federación y a la Sra. Irma Figueroa D.N.I 14241945 (Secretaria) en 2º lugar y al Sr. Alberto Hernández (Tesorero) en 3º lugar. No siendo para más, se finaliza la reunión a las 23:00 hs.

[Handwritten signature]
 Sr. Raúl Urran

[Handwritten signature]
 Sr. Irma Figueroa

[Handwritten signature]
 Sr. Alberto Hernández

[Handwritten signature]
 Sr. [Illegible]

[Handwritten signature]
 Sr. [Illegible]

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
 CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA: / /

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de
 identidad expedido por el Registro Nacional
 de las Personas, según el artículo 1º de la Ley
 17.122, en las condiciones que se indican, es
 necesaria para poder ejercer la ciudadanía
 según la Ley, sin que pueda ser suplicado por
 otro documento de identidad, cualquiera
 sea su naturaleza y origen.

Art. 1º - Ley 17.122

Todas las personas de cualquier origen
 que representen legalmente a una persona en la
 Ley, según el artículo 1º de la Ley 17.122, en
 las condiciones que se indican, son quienes
 gozan como tales de los derechos y deberes
 que corresponden a la ciudadanía según la
 Ley.

Art. 2º - Ley 17.122

DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD DE:
URBAN

Sexo (si es mujer el de soltera)
Paul Victor
 Nombres

Nº **13.791.308**

URBAN **MAYER** D. N. **La Plata**

(Usar el que no corresponda)

Impresión digital



Firma del interesado

Nacido/a el **15** de **diciembre**
 de 19 **59** en **Santa Rosa**
 Part. o Depto. **Capital**
 Provincia **La Pampa**
 Nación **Argentina**

C. I. Nº

Expedida por

DOMICILIO
 Calle **0° San Salvador**
Casa Nº 63
 Ciudad **Ushuaia**

Part. o Depto. **Antártida**
 Nac. de **Idel Fuego A. del S. Sec.**

Of. Secc. Identif. **1717**
 Identificado el día **13, 4, 76**

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 2 -

**PARA NATURALIZADOS
 ARGENTINOS**

Naturalizado/a el de
 de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el
 Juzgado

Secretaría Nº

sello

Firma

- 3 -

D. G. R.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Economía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 1 OCT. 2003
 RESOLUCION 1000/2010

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

COMUNICACION DE INICIACION DE ACTIVIDADES

SOLICITUD DE INSCRIPCION

1	NUMERO DE INSCRIPCION			
	111840-4			
2	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	DIA	MES	AÑO

DECLARACION JURADA

SOLICITUD DE	
INICIACION	<input type="checkbox"/>
MODIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>
CESE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>

3	APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL									
	FEDERACION USHUAIENSE DE FUTBOL DESAROL									

4	DOMICILIO FISCAL CONSTITUIDO EN	CALLE	AUSTRIAC				Nº	2129			
	BARRIO	TEL.	15612935		C.P.	9410		LOCALIDAD	USHUAIA		

5														NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD	
Uniper.	S. A.	S. R. L.	C. p/Ac.	Colec.	Cap. e. l.	Com. Sim	De Hecho	Asocia.	Ec. Mix.	Cooper.	E. Estado	Suc. Ext.	Otras		
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
FECHA DE CONTRATO SOCIAL							FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO								

6	INSCRIPC. REGISTRO PUBLICO COMERCIO	Nº C.U.I.T.	30-67576907-3				Nº INS. DIREC. RECAU. PREVISIO.				
	Nº INSCRIP. FONDO INVERSION PARA LA NUEVA PROVINCIA	Nº INSCRIPCION INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL									

DENOMINACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN			
ESTABLECIMIENTO		DOMICILIO	
CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
939919	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCAO DEPORTIVA	30/10/95	
ESTABLECIMIENTO		DOMICILIO	
CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
ESTABLECIMIENTO		DOMICILIO	
CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA

Formulario IB 01/92

8 FIRMA ANTECESORA: (Cubrir unicamente en los casos de transferencia de fondos de comercio, cambio de razón social o sucesión individual) 19/08/2010 - 13:12 - 12/16

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

DOMICILIO: TOMA DE POSESION

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

9 NOMINA DE RESPONSABLES DE LA ENTIDAD (Hasta 3)				10 INDIVIDUAL Y SUC. INDIVISAS			
APELLIDOS Y NOMBRES	URAN RAUL VICIOL	PICAZO IRMA	HERNANDEZ ALBAJO	APELLIDOS Y NOMBRES			
DOMICILIO PARTICULAR	B° SAW SALVADA 4/3	KOANIP. 1688	PARAW 198	DOMICILIO PARTICULAR			
Doc. Identidad Tipo y Número	DNI N° 13791308	DNI N° 14241975	DNI N° 13709529	Doc. Identidad Tipo y Número			
CARGO QUE DESEMPEÑA	Presidente	SECRETARIA	TESORERO	FECHA DE NACIMIENTO			
FACULTADES	TODAS	TODAS	TODAS	NACIONALIDAD			
CARACTER DE LA FIRMA	_____	_____	_____	ESTADO CIVIL			
FIRMA DEL MANDATARIO				SEXO			
				CIERRE DE EJERCICIO			

El que suscribe URAN Raul Vicior en su carácter de Presidente afirma que los datos consignados son correctos y completos, y ha confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

LUGAR	FECHA
USHONIA	19/08/2010
FIRMA Y SELLO	

OBSERVACIONES

.....

.....

CERTIFICACION DE FIRMA (por funcionario de la D.G.R., Escribano, Juez de Paz, Policía)

.....

.....

.....



PERSONAS JURIDICAS

19/08/2010 - 12:12 - 13/16

Solicitud de Inscripción (1)

Modificación de datos (1)



DEPENDENCIA AFIP USHUAIA 9 8 5 CUIT 3 0 - 6 7 5 7 6 4 0 7 - 3

MOTIVO DEL TRAMITE: ESPONTANEO OFICIO (1)

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION DE LA ENTIDAD ASOCIAON USHUAIENSE DE FUTBOL DE SALON

DOMICILIO FISCAL

CALLE BELGRANO Nº 29

SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____

DATO ADICIONAL _____

LOCALIDAD USHUAIA PARTIDO/ DEPARTAMENTO _____

PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO CODIGO POSTAL 9410

DOMICILIO LEGAL

CALLE BELGRANO Nº 29

SECTOR _____ TORRE _____ PISO _____ DPTO./OFIC./LOCAL _____ MANZANA _____

DATO ADICIONAL _____

LOCALIDAD USHUAIA PARTIDO/ DEPARTAMENTO _____

PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO CODIGO POSTAL 9410

OTROS DATOS

TIPO DE TELEFONO _____ Nº _____ DIRECCION E-MAIL _____

DATOS ECONOMICOS

ACTIVIDAD SEGUN NOMENCLADOR VIGENTE	DENOMINACION	CODIGO	FECHA DE INICIO DIAS/MES/AÑO
ACTIVIDAD PRINCIPAL			
ACTIVIDADES SECUNDARIAS			

DECLARACION JURADA - DUPLICADO Y ACUSE DE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

19/08/2010 - 12:12 - 16/16
F0198

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco		
Apellido y nombre		
Cargo		
Domicilio particular		
Tipo y Nro. de Documento		

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad			
Apellido y nombre	FIGUEROA IRMA	HERNANDEZ ALBERTO	URAN PAUL VICTOR
Domicilio Particular			
Tipo y número de documento	DNI 14.241.975	DNI 13.709.529	DNI 13.791.308
Cónyuge o persona conviviente en aparente matrimonio			
Cargo	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
CUIT Individual	27.14.241.975-6	20.13.709.529-8	23.13.791.308-9

El que suscribe FIGUEROA IRMA en su carácter de REPRESENTANTE afirma que los datos consignados son correctos y completos y ha confeccionado la presente con carácter de Declaración Jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma:

Aclaración: FIGUEROA IRMA

Tipo y Número de Documento: DNI. 14.241.975

Instrucciones para el correcto llenado del Formulario de Inscripción/Reinscripción 0198

Punto 1 - Datos personales o de la sociedad. En el apartado Domicilio fiscal completo deberá consignar el domicilio fiscal donde se ejerce la actividad o administración y donde se tendrá por válida toda notificación cursada.

Documentación requerida: Fotocopia del D.N.I. con domicilio particular actualizado. Adjuntar en este apartado y en todo otro punto del formulario donde se requiera Tipo y Número de Documento.

Punto 2 - Naturaleza Jurídica: Marcar con una X el tipo social que corresponda

Punto 3 - Establecimientos:

(A) Establecimiento 1: Datos de ubicación establecimiento 1, podrán coincidir o no con el domicilio de la sede principal si allí se ejerciera la administración.

(B) Establecimiento 2: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 2.

(C) Establecimiento 3: En caso de poseer, datos de ubicación establecimiento 3

Para el caso de poseer más de tres (03) establecimientos, consignar los mismos en nota adjunta dirigida al Sr. Director General de Rentas, con carácter de declaración jurada.

Punto 4 - Actividades desarrolladas por el contribuyente: Además de la descripción y fecha de inicio, deberá consignarse necesariamente el código correspondiente a la actividad desarrollada. Para el caso de dudas sobre el particular, deberá remitirse al Anexo I - Nomenclador de Actividades de la Ley Provincial 290. En el apartado Establecimiento Nro. deberá consignarse el número de establecimiento donde se desarrolle cada actividad individualmente. Podrán colocarse varios números en cada casillero.

Punto 5 - Apoderados o responsables ante el fisco: Deberá consignarse la nómina de delegados o mandatarios autorizados a realizar trámites por ante la Dirección General de Rentas.

Punto 6 - Datos del titular o integrantes de la sociedad: Los establecimientos unipersonales deberán